



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 342 -2012-GRA/PRES-GG

Ayacucho; 10 SEP 2012

VISTO,

El Memorando Nº 327-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4078-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3233-12-GRA-GGR/GRI-SGSL y Memorando Nº 454-2012-GRA/PRES-GG, en 02 folios, sobre **DESIGNACIÓN del COORDINADOR** para el Monitoreo y Seguimiento de las **METAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA DE FAJARDO-AYACUCHO” e “INSTALACIÓN CANAL DE RIEGO HUAYLLA, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE FAJARDO-AYACUCHO”**, las mismas que se vienen ejecutando a través de las Municipalidades Distritales de: Sarhua y Huamanquiua, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, con presupuesto del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras y Estudios en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/u Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 6º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que para la ejecución de Obras y Estudios la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras y estudios programadas; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Memorando del Visto, encarga al **Ing. Germán Alvarez Enriquez**, el Monitoreo y Seguimiento de las Metas en referencia; quien se encargará de realizar las acciones propias de su función;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional Nº 559-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Huamanquiua, para la ejecución del Proyecto: “Instalación de Canal de Riego Huaylla, Distrito de Huamanquiua, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho”, el monto de S/. 186,187.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles).



U/I

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 246-2012-GRA/PRES, de fecha 20 de marzo del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Sarhua, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Capital del Distrito de Sarhua, Provincia de Victor Fajardo - Ayacucho", el monto de S/. 209,700.00 (Doscientos nueve mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, en cumplimiento, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.7 de la cláusula sexta del Convenio N° 0023-2012-GRA y el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta del Convenio N° 076-2012-GRA, Precisa: Destinar el 3% los fondos transferidos para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para las cuales fueron entregadas los recursos, conforme lo establece el numeral 16.3 del Artículo 16° - De las Transferencias Financieras Permitidas Entre Entidades Durante El Año Fiscal 2012 de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0507-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad del 20 de julio del 2012, al **Ing. Germán Álvarez Enriquez**, como **COORDINADOR PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SARHUA, PROVINCIA DE FAJARDO-AYACUCHO"** y **"INSTALACIÓN CANAL DE RIEGO HUAYLLA, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA, PROVINCIA DE FAJARDO-AYACUCHO"**, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.7 de la cláusula sexta del Convenio N° 0023-2012-GRA y el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta del Convenio N° 076-2012-GRA, las mismas que se vienen ejecutando a través de las Municipalidades Distritales de: Sarhua y Huamanquiua, la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados.

ARTICULO SEGUNDO: El Coordinador del Monitoreo y Seguimiento de la Metas designada en el Artículo Primero, deberá cautelar que estas se ejecuten acorde a las normas y directivas vigentes, para lograr los objetivos propuestos; que en definitiva se traducen en un eficiente y adecuado uso del recurso económico del Estado.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Municipalidades Distritales de Sarhua y Huamanquiua, e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

Ing. CARLOS PALOMINO ARANA
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL (e)